

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de enero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y almacenamiento" Subgrupo 11 "Servicios Logísticos", Literales A) "Servicios logísticos, incluyendo operadores logísticos ubicados en zonas francas" y C) "Almacenamiento y depósitos para terceros", integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, Andrea y Liliana Sarganas. **DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES:** El Sr. Cesar Bernal, la Sra. Viviana Nuñez. **Y DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES:** Los Dres. Gustavo Gauthier y Alejandro Castelo.-----

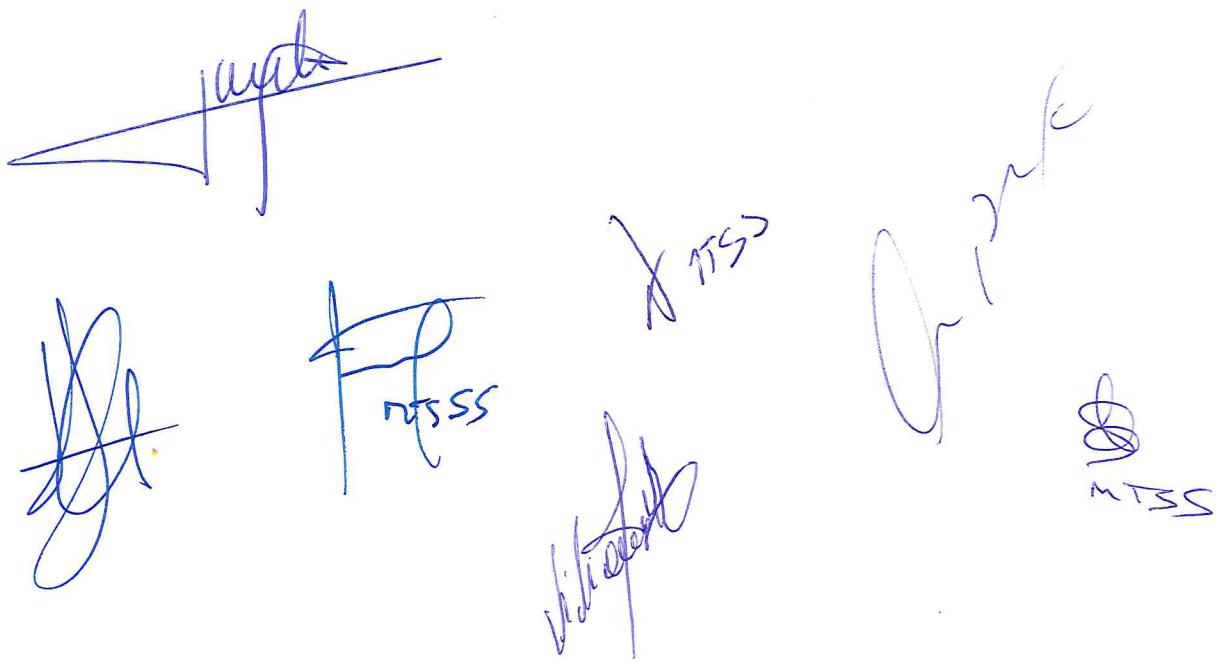
SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial a partir del 1° de enero de 2020 de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo por mayoría de fecha 20 de noviembre de 2018.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo previsto en la cláusula quinta, IV), del referido acuerdo, el ajuste salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2020 sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019, es de un **3.5 %** por concepto de aumento nominal.--

TERCERO: A continuación se establecen los salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1° de enero de 2020. -----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmando a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



Handwritten signatures in blue ink, including several with "MTSS" written below them.

CATEGORÍA	<u>Mínimo 01/01/2020</u>
Portero / Vigilante o sereno	\$ 25.951
Limpiador	\$ 28.246
Operario Común	\$ 25.951
Operario Práctico	\$ 31.062
Operario Práctico A – Elevadorista	\$ 33.129
Operario Calificado	\$ 35.184
Auxiliar Administrativo	\$ 30.945
Oficial de Mantenimiento	\$ 30.217
Capataz/Superv.	\$ 35.362
Jefe	\$ 47.327